

COMUNICADO GENERAL

PERFIL DE CANDIDATOS PARA PERTENECER A LA JUNTA DIRECTIVA Y AL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL

Fecha: 26 de febrero de 2025

La Junta Directiva informa que, en la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el próximo 15 de marzo de 2025 de manera presencial, se elegirá Junta Directiva y Comité de Control Social y Comité de Apelaciones. La actuación será por tres (3) años, en el período comprendido a partir de la asamblea ordinaria 2025 y hasta la asamblea ordinaria de marzo de 2028.

La Junta Directiva es el órgano de administración permanente de FODEOCCI sujeto a la Asamblea General y responsable de la dirección general de los negocios y operaciones.

Estará integrada por cinco (5) miembros principales y cinco (5) suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General la cual podrá reelegirlos o removerlos libremente.

El Comité de Control Social lo integran tres (3) miembros principales y tres (3) suplentes numéricos elegidos por la Asamblea General la cual podrá reelegirlos o removerlos libremente.

El Comité de Apelaciones, lo integran tres (3) miembros principales y tres (3) suplentes numéricos elegidos por la Asamblea General la cual podrá reelegirlos o removerlos libremente.

REQUISITOS PARA SER ELEGIDO MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA.

1. Ser asociado hábil con un mínimo de cinco (5) años de asociación.
2. Demostrar experiencia y conocimiento en la actividad que desarrollan las entidades de la economía solidaria, así como en el acuerdo social y en temas necesarios para la administración de FODEOCCI. Acreditar que ha tomado el curso básico de economía solidaria y haber participado en el último año un curso relacionado con la economía solidaria por mínimo 18 horas.
3. No haber recibido sanciones de FODEOCCI, ni haber hecho dejación de ningún cargo en FODEOCCI, sin justa causa.
4. No tener antecedentes de incumplimiento de sus obligaciones económicas para con FODEOCCI, ni en otro tipo de entidades que haya ocasionado registros de incumplimiento o morosidad en centrales de riesgo o información financiera.
5. No tener calificaciones crediticias vigentes en categorías D, E o cartera castigada por obligaciones directas, según reporte en centrales de riesgo de información financiera.
6. No tener antecedentes disciplinarios, fiscales o penales, no haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del consejo de administración o junta directiva de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de consejo o junta y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.

7. No estar reportado en listas vinculantes, de acuerdo con los sistemas de administración de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.
8. No tener ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones establecidas en este estatuto.

PARÁGRAFO 1. Los requisitos deben ser acreditados al momento que los candidatos se inscriban.

PARÁGRAFO 2. Será requisito de postulación la manifestación expresa del candidato de conocer las funciones, los deberes y las prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y el estatuto social de FODEOCCI.

Corresponderá al Comité de Control Social hacer la verificación del cumplimiento de estos requisitos.

REGLAS DE VOTACIÓN CON LAS QUE SE ELIGIRÁN EN ASAMBLEA

Para la elección de los miembros de la Junta Directiva, Comité de Control Social y Comité de Apelaciones, se presentarán listas o planchas, debiéndose en consecuencia, aplicar el sistema de cociente electoral, sin perjuicio de que los nombramientos puedan producirse por unanimidad cuando solo se presente una plancha.

A este comunicado se anexa el formato de inscripción de candidatos.

MIRIAM ARIZA ARANGO

Presidente de Junta Directiva

WILSON CONDE LOPEZ

Secretario de Junta Directiva

(Firmado en original)